

**PRÁCTICA EMPRESARIAL EN LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN,
SUSCRITA A LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE CHARTA, DEPARTAMENTO
DE SANTANDER**

YESENIA YISETH CAMACHO JEREZ

**UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
FACULTAD DE INGENIERIAS FISICO-MECANICAS
ESCUELA DE INGENIERIA CIVIL
BUCARAMANGA**

2014

**PRÁCTICA EMPRESARIAL EN LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN,
SUSCRITA A LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE CHARTA, DEPARTAMENTO
DE SANTANDER**

YESENIA YISETH CAMACHO JEREZ

**Trabajo de Grado para optar al título de
Ingeniero Civil**

Director

Ing. LUIS FERNANDO CASTAÑEDA GALVIS

**UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
FACULTAD DE INGENIERIAS FISICO-MECANICAS**

ESCUELA DE INGENIERIA CIVIL

BUCARAMANGA

2014

A Dios por ser mi fortaleza y guía.

A mis padres por su apoyo y esfuerzo realizado todos estos años, por su confianza y amor que me inspiraron a seguir luchando por esta meta.

A mi hermana Brigitte por acompañarme e impulsarme cada día a ser mejor.

A mis amigos por darme palabras de aliento en los momentos difíciles.

AGRADECIMIENTOS

El autor expresa sus agradecimientos a:

Dios por brindarme la oportunidad de cumplir con esta meta.

La Alcaldía del municipio de Charta, Santander.

Ing. Luis Fernando Castañeda Galvis, director del presente proyecto de grado, por su apoyo, orientación y colaboración.

Ing. Christian Lizcano, asesor de planeación del municipio, por la oportunidad brindada para el desarrollo de la práctica.

La universidad Industrial de Santander y la escuela de Ingeniería civil, especialmente a los profesores que han estado en estos años de formación académica y profesional.

A mi familia y amigos.

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	18
1. GENERALIDADES DEL MUNICIPIO	19
1.1. MARCO INSTITUCIONAL	19
1.1.1. Misión	19
1.1.2. Visión	19
1.2. Oficina asesora de planeación e infraestructura	19
2. BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN MUNICIPAL	21
2.1. LABOR REALIZADA EN LA PRÁCTICA	21
2.1.1. Actualización y Legalización del Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal 2013	22
2.1.2. Implementación de la Metodología General Ajustada (MGA)	25
2.1.3. Certificaciones	26
3. FORMULACIÓN DE PROYECTOS	27
3.1. DOCUMENTACIÓN NECESARIA	27
3.1.1. Escrituras y certificado de libertad y tradición	27
3.1.2. Tarjetón único	27
3.1.3. Carta de presentación	28
3.1.4. Certificaciones	28
3.1.5. Metodología general ajustada (MGA)	28
3.1.6. Guía ejecutiva	28

3.1.7. Estudios – diseños – planos – memorias _____	28
3.1.8. Presupuesto – APU – Especificaciones Técnicas _____	28
3.2. ESTUDIOS, DISEÑOS Y PROYECTOS DEL ACUEDUCTO PARTE ALTA DE LA VEREDA CARBONAL _____	29
3.3. CONSTRUCCIÓN PARQUE INFANTIL EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE CHARTA SANTANDER _____	30
3.4. CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA NUEVA PARA LA POBLACIÓN EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE CHARTA SANTANDER _____	32
4. SUPERVISIÓN DE CONTRATOS _____	34
4.1. DOCUMENTACIÓN NECESARIA _____	34
4.1.1. Visita preliminar de obra _____	34
4.1.2. Elaboración del presupuesto _____	34
4.1.3. Comunicación del proceso _____	34
4.1.4. Solicitud del CDP _____	34
4.1.5. Elaboración de los certificados de conveniencia y oportunidad _____	34
4.1.6. Elaboración de la orden de trabajo o contrato de obra pública _____	34
4.1.7. Solicitud del RP _____	34
4.1.8. Elaboración de actas de inicio y anticipo _____	35
4.1.9. Visita Final _____	35
4.1.10. Elaboración de actas de entrega y liquidación _____	35
4.2. CONSULTORÍA PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y PROYECTOS DEL ACUEDUCTO PARTE ALTA DE LA VEREDA CARBONAL CHARTA SANTANDER _____	35
4.2.1. Identificación del contrato a celebrar _____	35

4.2.2.	Entidad contratante	36
4.2.3.	Plazo de ejecución del contrato	36
4.2.4.	Presupuesto oficial	36
4.2.5.	Modalidad de selección	36
4.2.6.	Entidad contratista	36
4.2.7.	Labor realizada en la práctica	36
4.3.	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO QUE ABASTECE EL ACUEDUCTO MUNICIPAL DE CHARTA	37
4.3.1.	Identificación del contrato a celebrar	38
4.3.2.	Entidad contratante	38
4.3.3.	Plazo de ejecución del contrato	38
4.3.4.	Presupuesto oficial	38
4.3.5.	Modalidad de selección	38
4.3.6.	Entidad contratista	38
4.3.7.	Labor realizada en la práctica	38
5.	CONCESIÓN DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN	40
6.	CONCLUSIONES	42
7.	REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	43
8.	BIBLIOGRAFÍA	45

LISTA DE FIGURAS

Figura 1. Ubicación de Charta en Santander. _____	20
Figura 2. Etapas de un proyecto de Inversión. _____	25
Figura 3. Zona de futura ejecución del proyecto, quebrada de la vereda Carbonal. _____	30
Figura 4. Diseño arquitectónico parque infantil casco urbano del municipio de Charta. _____	31
Figura 5. Diseño arquitectónico vivienda nueva para la población rural del municipio de Charta. _____	33
Figura 6. Planta Acueducto Parte Alta de la Vereda Carbonal. _____	37
Figura 7. Visita final para recibo de la obra Mejoramiento y mantenimiento de la Planta de Tratamiento del municipio de Charta. _____	39

LISTA DE TABLAS

Tabla 1. Proyectos radicados e incorporados en el BPPIM financiados con recursos del municipio. _____	23
Tabla 2. Proyectos radicados e incorporados en el BPPIM financiados con recursos de diferentes entidades públicas. _____	24

LISTA DE ANEXOS

ANEXO A. BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN MUNICIPAL

ANEXO A.A. SECTOR DEFENSA Y SEGURIDAD

ANEXO A.B. SECTOR ENERGÍA

ANEXO A.C. SECTOR TRANSPORTE

ANEXO A.D. SECTOR EDUCACIÓN

ANEXO A.E. SECTOR JUSTICIA

ANEXO A.F. SECTOR MEDIO AMBIENTE

ANEXO A.G. SECTOR GOBIERNO

ANEXO A.H. SECTOR AGROPECUARIO

ANEXO A.I. SECTOR SANEAMIENTO BÁSICO Y AGUA POTABLE

ANEXO A.J. SECTOR TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

ANEXO A.K. SECTOR VIVIENDA INTERÉS SOCIAL

ANEXO A.L. SECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

ANEXO A.M. SECTOR CULTURA

ANEXO A.N. SECTOR DEPORTE Y RECREACIÓN

ANEXO A.O. SECTOR SALUD

ANEXO A.P. INVERSIÓN OTROS SECTORES

ANEXO A.P.A. EQUIPAMIENTO MUNICIPAL

ANEXO A.P.B. PROTECCIÓN INTEGRAL A LA INFANCIA, ADOLESCENCIA Y AMBIENTE SANO

ANEXO A.P.C. ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE DESASTRES

ANEXO A.Q. CERTIFICACIONES PROYECTOS

ANEXO A.R. CERTIFICACIONES CONTRATOS

ANEXO B. FORMULACIÓN DE PROYECTOS

ANEXO B.A. ACUEDUCTO VEREDA CARBONAL

ANEXO B.A.A. Cartas de presentación

ANEXO B.A.B. Certificación plan de desarrollo

ANEXO B.A.C. Certificación EOT

ANEXO B.A.D. Certificado zona de riesgo de afectación

ANEXO B.A.E. Certificado solicitud de otras fuentes

ANEXO B.A.F. Certificado concordancia precios del mercado

ANEXO B.A.G. MGA

ANEXO B.A.H. Guía ejecutiva

ANEXO B.A.I. Presupuesto, APU, Especificaciones Técnicas

ANEXO B.A.J. Estudios, diseños, planos, memorias

ANEXO B.A.K. Otras certificaciones

ANEXO B.B. PARQUE INFANTIL CASCO URBANO

ANEXO B.B.A. Cartas de presentación

ANEXO B.B.B. Certificación plan de desarrollo

ANEXO B.B.C. Certificación EOT

ANEXO B.B.D. Certificado zona de riesgo de afectación

ANEXO B.B.E. Certificado solicitud de otras fuentes

ANEXO B.B.F. Certificado concordancia precios del mercado

ANEXO B.B.G. Certificado proyectos de integración y desarrollo fronterizo

ANEXO B.B.H. MGA

ANEXO B.B.I. Guía ejecutiva

ANEXO B.B.J. Presupuesto, APU, Especificaciones Técnicas

ANEXO B.B.K. Estudios, diseños, planos, memorias

ANEXO B.B.L. Otras certificaciones

ANEXO B.C. CONSTRUCCIÓN VIVIENDA NUEVA

ANEXO B.C.A. Requerimientos del proceso de convocatoria

ANEXO B.C.B. Diseños Arquitectónicos vivienda nueva

ANEXO B.C.C. Diseño eléctrico vivienda nueva

ANEXO B.C.D. Diseño estructural vivienda nueva

ANEXO B.C.E. Diseño hidráulico-sanitario vivienda nueva

ANEXO C. SUPERVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO C.A. ACUEDUCTO VEREDA CARBONAL

ANEXO C.A.A. Actas

ANEXO C.A.B. Contratación

ANEXO C.A.C. Diseño acueducto

ANEXO C.A.C.A. Estudio hidrológico y memorias de cálculo

ANEXO C.A.C.B. Pasos elevados

ANEXO C.A.C.C. Planos acueducto

ANEXO C.A.D. Presupuesto

ANEXO C.A.E. Visita de obra preliminar

ANEXO C.B. PLANTA DE TRATAMIENTO

ANEXO C.B.A. Actas

ANEXO C.B.B. Contratación

ANEXO C.B.C. Presupuesto

ANEXO C.B.D. Visita de obra preliminar

ANEXO C.B.E. Visita de obra final

ANEXO D. CONSECIÓN DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN

RESUMEN

TÍTULO: PRÁCTICA EMPRESARIAL EN LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN, SUSCRITA A LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE CHARTA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER*

AUTOR(ES): YESENIA YISETH CAMACHO JEREZ**.

PALABRAS CLAVE: Presupuesto, formulación, proyectos, contratación, banco de proyectos.

DESCRIPCIÓN:

El presente documento expone la práctica empresarial realizada en la Oficina Asesora de Planeación, adscrita a la Alcaldía del Municipio de Charta, Departamento de Santander; desarrollando el informe respectivo de las diferentes actividades realizadas durante el tiempo de dicha práctica; el cual se presenta como documento válido de trabajo de grado.

Se abordan los diferentes procesos en los cuales se tuvo participación como son; la formulación de proyectos, supervisión de contratos, expedición de licencias de construcción, y además se incluye el soporte técnico realizado para la implementación del banco de programas y proyectos de inversión pública del municipio en mención.

Se tuvo la oportunidad de realizar visitas de obra para conocer la opinión de la comunidad y mediante un análisis de la información recolectada encaminar esfuerzos a la formulación de proyectos que permitieran suplir sus necesidades, se realizó la supervisión de contratos que estuvieran en ejecución y así garantizar el cumplimiento de las exigencias acordadas inicialmente con los diferentes contratistas, evaluando también la calidad del trabajo realizado al término de las labores. A partir de la elaboración de licencias de construcción se conocieron los diferentes lineamientos dados por el estado para la concesión de las mismas y la normativa exigida por las diferentes entidades públicas al aprobar un proyecto de construcción.

* Proyecto de grado

** Facultad de Ingenierías Físico -mecánicas, Escuela de Ingeniería Civil. Director M.sc. Luis Fernando Castañeda Galvis

ABSTRACT

TITLE: BUSINESS PRACTICE IN THE OFFICE OF PLANNING, ADVISORY THAT BELONGS TO THE MAYORALTY OF THE MUNICIPALITY OF CHARTA, DEPARTMENT OF SANTANDER^{*}

AUTHOR(S): YESENIA YISETH CAMACHO JEREZ^{**}

KEYWORDS: Budget, formulation, project, recruitment, bank projects.

DESCRIPTION:

The present document that exposes in the office of planning, advisory and infrastructure that belongs to the mayoralty of the municipality of Charta department of Santander; developed the report of the different activities performed during the time belonged to the practice. This document is presented as a valid work of grade.

The different processes in which it has participated are: formulation of projects, supervision of the contracts, expedition of the construction licenses and it's included as well in the technical support accomplished for the implementation of the programs bank and the public inversion project of the municipality in mention.

The opportunity to conduct site visits to know the opinion of the community and through an analysis of the information collected to direct efforts to the development of projects to allow supply their needs, overseeing contracts were running was done was had and thus ensure compliance with the requirements originally agreed with the various contractors, also evaluating the quality of work done at the end of the work. From the development of building permits different guidelines given by the state for the granting thereof and the rules required by the various public entities to adopt a construction project are met.

^{*} Project of grade

^{**} Faculty of Physical-mechanical Engineering, School of civil Engineering. Director: MSc Luis Fernando Castañeda Galvis.

INTRODUCCIÓN

La Universidad Industrial de Santander, a través de la Escuela de Ingeniería Civil con sus estudiantes de último nivel; ratifica con esta clase de convenios, como es la Práctica Empresarial desarrollada en la Oficina Asesora de Planeación e Infraestructura del municipio de Charta, que es importante el apoyo interdisciplinar que se pueda prestar a los entes públicos, tales como son las Alcaldías, donde uno de sus objetivos es el de beneficiar a la comunidad.

Los estudiantes tienen la oportunidad de ser copartícipes, y, protagonistas mediante el aporte técnico y humano afrontando activamente la problemática social del país, creando así conciencia de trabajo, como también el de presentar soluciones reales a problemas existentes en su entorno a favor del desarrollo del contexto presentado.

1. GENERALIDADES DEL MUNICIPIO

El municipio de Charta se encuentra localizado al Nor-Oriente de la cuenca superior del Río Lebrija, integrante de la conocida Provincia de Soto. Está ubicado a 38 kilómetros de distancia de la capital santandereana, Bucaramanga, con una altura sobre el nivel del mar que va desde los 1100 metros hasta los 3700 metros, extendido a lo largo de la cordillera oriental, posee una superficie aproximada de 152 kilómetros cuadrados. [1]

Los municipios se clasifican atendiendo su población e ingresos corrientes de libre destinación. El municipio de Charta pertenece a la Sexta Categoría, es decir, posee menos de siete mil habitantes e ingresos anuales no superiores a cinco mil salarios mínimos legales mensuales. [2]

1.1. MARCO INSTITUCIONAL

1.1.1. Misión

La administración Municipal adelantará acciones de formulación, planificación y ejecución de planes, programas y proyectos dirigidos al desarrollo social, económico, cultural y político del municipio, en procura de mejorar la calidad de vida de la comunidad. [3]

1.1.2. Visión

Charta en el año 2015 será un Municipio con un alto grado de desarrollo, social, económico, cultural y político, con un administración pública incluyente, solidaria y participativa, orientada al servicio y comprometido con la búsqueda del bienestar de los habitantes de la localidad. [3]

1.2. Oficina asesora de planeación e infraestructura

Las oficinas del municipio, son organismos asesores de la administración Pública Municipal y tienen por misión asistir, aconsejar y asesorar directamente al Alcalde en las áreas de su ramo. La oficina asesora de planeación e infraestructura del municipio de Charta, tiene como función realizar la planeación y la ejecución de proyectos de la administración municipal encaminados a mantener, mejorar, diseñar y construir la infraestructura que permita satisfacer las necesidades de la comunidad

Ante las múltiples funciones desempeñadas por el asesor de planeación del municipio se hace necesaria la realización de la práctica, para brindar un apoyo profesional que permita facilitar cada una de las actividades que allí se llevan a

cabo, considerando que para la administración municipal es de vital importancia la realización de todos los proyectos establecidos en el plan de desarrollo y en el Esquema de Ordenamiento Territorial. [4]

Figura 1. *Ubicación de Charta en Santander.*



Fuente: <http://es.wikipedia.org/wiki/Charta>. Consultado por última vez: Abril 12 de 2014.

2. BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN MUNICIPAL

El Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal (BPPIM) es un sistema de información sobre programas y proyectos de inversión pública, viables técnica, financiera, económica, social, institucional y ambientalmente, susceptibles de ser financiados o cofinanciados con recursos del presupuesto municipal y de entidades públicas.

El BPPIM apoya procesos de planeación, elaboración de presupuestos, seguimiento, control y evaluación de resultados de la inversión municipal financiada o cofinanciada con recursos del Presupuesto Municipal promoviendo la asignación de recursos a proyectos y programas viables, prioritarios y elegibles que busquen mejorar los niveles de calidad de vida.

Objetivos del BPPIM:

- Apoyar la gerencia y toma de decisiones sobre inversión pública municipal.
- Contribuir a la incorporación de criterios de eficiencia y eficacia en la asignación y ejecución de los recursos de inversión municipal.
- Facilitar el logro de objetivos de política mediante la definición de programas y proyectos como conjuntos coherentes de acciones realizables, financiables, específicas y ubicadas espacial y temporalmente.
- Proporcionar información veraz y confiable sobre los resultados de la inversión pública.
- Apoyar los procesos de evaluación, seguimiento, evaluación de resultados y evaluación sobre las decisiones de inversión pública. [5]

2.1. LABOR REALIZADA EN LA PRÁCTICA

El apoyo técnico suministrado al municipio consistió en la actualización de BPPIM del año 2013, realizando la respectiva recolección de información, que permitiera identificar cada uno de los proyectos de inversión realizados durante este período de tiempo, a continuación se clasificaron según su fuente de financiación en proyectos financiados con propios y financiados con recursos de otras entidades públicas. A partir de ésta información se procedió a realizar la implementación de la Metodología General Ajustada (MGA), la cual permitió ajustar la información existente de los proyectos según los lineamientos del Departamento Nacional de Planeación (DNP), por último se realizaron las respectivas certificaciones para cada proyecto, en las cuales se plasma el valor total del proyecto y se da el aval por parte de la Oficina de Planeación y la Alcaldía Municipal.

A continuación se realiza una explicación detallada de los pasos que se siguieron durante este proceso.

2.1.1. Actualización y Legalización del Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal 2013

Como primera medida se crea un acuerdo del Concejo municipal mediante el cual se decide implementar el BPPIM, adscrito a la oficina asesora de planeación del municipio.

Teniendo en cuenta los sectores de inversión destinados al municipio, la manera en que se distribuyen los recursos de inversión municipal en dichos sectores y la ejecución de gastos en el municipio del año 2013; se establecen los proyectos de inversión que hacen parte del BPPIM, que son financiados únicamente con recursos propios del municipio y a los cuales se les asigna un código Banco de Programas y Proyectos de Inversión Nacional (BPPIN), con el cual se presentan ante el DNP y se radican dentro del BPPIM.

En la Tabla 1, se observan aquellos proyectos que fueron radicados como financiados con recursos propios del municipio.

Tabla 1. *Proyectos radicados e incorporados en el BPPIM financiados con recursos del municipio.*

PROYECTO	NÚMERO DE RADICACIÓN (BPPIN)
Proyecto de inversión para la defensa y seguridad del municipio de Charta Santander	2013-068169-0001
Proyecto de inversión para ampliar la cobertura y fortalecer el sector eléctrico del municipio de Charta Santander	2013-068169-0002
Proyecto de inversión para el transporte del municipio de Charta Santander	2013-068169-0003
Proyecto de inversión para la educación del municipio de Charta Santander	2013-068169-0004
Proyecto de inversión para la justicia del municipio de Charta Santander	2013-068169-0005
Proyecto de inversión para el medio ambiente del municipio de Charta Santander	2013-068169-0006
Proyecto de inversión del sector gobierno del municipio de Charta Santander	2013-068169-0007
Proyecto de inversión del sector agropecuario del municipio de Charta Santander	2013-068169-0008
Proyecto de inversión del sector saneamiento básico y agua potable del municipio de Charta Santander	2013-068169-0009
Proyecto de inversión del sector trabajo y seguridad social del municipio de Charta Santander	2013-068169-0010
Proyecto de inversión del sector vivienda de interés social del municipio de Charta Santander	2013-068169-0011
Proyecto de inversión para el desarrollo comunitario del municipio de Charta Santander	2013-068169-0012
Proyecto de inversión del sector cultura del municipio de Charta Santander	2013-068169-0013
Proyecto de inversión del sector deporte y recreación del municipio de Charta Santander	2013-068169-0014
Proyecto de inversión para construcción, adecuación y remodelación del equipamiento del municipio de Charta Santander	2013-068169-0015
Proyecto de inversión para la atención y prevención de desastres del municipio de Charta Santander	2013-068169-0016
Proyecto de inversión para la protección integral a la infancia, adolescencia y ambiente sano del municipio de Charta Santander	2013-068169-0017
Proyecto de inversión para el sector salud del municipio de Charta Santander	2013-068169-0018

Fuente: Elaboración propia.

También dentro del BPPIM se incluyen proyectos formulados y gestionados por parte del municipio, con el fin de que estos sean financiados por entidades públicas con recursos diferentes a los propios. Igualmente se asigna un código BPPIN a cada uno de ellos, con el cual se presentan ante el DNP y se radican dentro del BPPIM.

En la Tabla 2, se muestran aquellos proyectos que fueron radicado como financiados con recursos de diferentes entidades públicas.

Tabla 2. *Proyectos radicados e incorporados en el BPPIM financiados con recursos de diferentes entidades públicas.*

PROYECTO	NUMERO DE RADICACIÓN (BPIN)
Construcción del acueducto inter-veredal Trincheras - Tabor, municipio de Charta, departamento de Santander	2013-068169-0019
Adecuación plaza de mercado en el municipio de Charta, departamento de Santander	2013-068169-0020
Mejoramiento y pavimentación del tramo k3+500 al k8+400 de la vía secundaria La Playa – Charta municipio de Charta - Santander	2013-068169-0021
Mejoramiento de las instalaciones del instituto agrícola, municipio de Charta Santander	2013-068169-0022
“Construcción de puentes tipo boxculverts en la quebrada la Lejía de la vereda El Roble y en la quebrada Bateas de la vereda Trincheras del municipio de Charta – departamento de Santander”	2013-068169-0023
Construcción de parque infantil en el casco urbano del municipio de Charta Santander	2013-068169-0025
Restauración de cubierta y remodelación de exteriores del Hogar del Anciano Nuestra Señora del Perpetuo Socorro del municipio de Charta - Santander	2013-068169-0026
Evento deportivo para los segundos juegos escolares dirigidos a niños de las sedes rurales y urbanas del municipio de Charta Santander	2013-068169-0027

Fuente: Elaboración propia.

Fue necesario establecer un presupuesto por cada proyecto incluido en el BPPIM ya que es un requisito necesario para su radicación en el municipio y es una de las bases para desarrollar en su totalidad el proceso de pre-inversión.

Apoyados en los contratos ejecutados desde el 2013 a la fecha, los proyectos que se encuentran contratados, en ejecución, etapa de inversión, y las necesidades presentes que se pretenden suplir con recursos propios de municipio, previo a sus estudios, justificación y debida realización del proceso de pre-inversión; se

estableció un presupuesto por cada proyecto, incluyendo en cada uno de estos los contratos liquidados, en ejecución o etapa de inversión, y los previstos a contratar o en etapa de pre-inversión; asignándolos a cada proyecto tomando como guía el rubro o sector de inversión del cual provienen o se espera que provengan los recursos y tomando cada uno de estos como un ítem que hace parte del presupuesto del proyecto. Se determinó así un valor total por proyecto el cual se comparó con los valores totales de cada sector de inversión calculados en la ejecución de gastos del año 2013 suministrado por la tesorería del municipio, con el fin de determinar la veracidad del trabajo realizado.

De igual manera, es un requisito necesario para radicar cada proyecto que se piensan financiar con recursos de entidades públicas externas al municipio en el BPPIM, un presupuesto que describa efectivamente la alternativa proyectada.

2.1.2. Implementación de la Metodología General Ajustada (MGA)

La Metodología General Ajustada (MGA) es una herramienta informática que ayuda de forma esquemática y modular el desarrollo de los procesos de identificación, preparación, evaluación y programación de los Proyectos de Inversión. [6]

Figura 2. Etapas de un proyecto de Inversión.



Fuente: Manual de Soporte Conceptual Metodología General para la Formulación y Evaluación de Proyectos.

Esta metodología es la base principal para que un proyecto sea legalizado dentro del BPPIM, por lo tanto es necesario implementarla y elaborarla para cada uno de ellos utilizando el software elaborado por el Departamento Nacional de Planeación (DNP).

Con ayuda del software se ubica el proyecto de inversión dentro de los componentes programáticos del Plan de Desarrollo Nacional, Departamental y Municipal, y se definen los objetivos a cumplir; se realiza a su vez un análisis financiero del considerando el presupuesto elaborado con anterioridad y la relación costo-beneficio, durante el tiempo de ejecución del proyecto.

2.1.3. Certificaciones

Finalmente para constancia de que el proyecto se encuentra en el BPPIM se emite la correspondiente certificación de registro del programa y/o proyecto en este mismo. Este procedimiento no implica asignación de recursos del Presupuesto General del Municipio, significa que el proyecto se encuentra en condiciones para ser incluido dentro de las prioridades de inversión del Municipio porque responde al Plan de Desarrollo Municipal vigente.

Toda asignación de recursos del Presupuesto General del Municipio, deberá ir acompañada de la certificación vigente de registro del contrato dentro de un proyecto del BPPIM.

En el ANEXO A, se encuentran cada uno de los proyectos que fueron incluidos en el BPPIM, con los respectivos documentos que hacen parte del proceso enunciado.

3. FORMULACIÓN DE PROYECTOS

Las entidades territoriales concentran su interés dadas las necesidades de la población colombiana beneficiaria de estos recursos. Es así, como para la administración del municipio de Charta es de vital importancia la formulación de proyectos de inversión que garanticen a sus habitantes la cobertura total de sus necesidades básicas y una mejor calidad de vida.

Las principales estrategias Plan de Desarrollo “Credibilidad y Compromiso” apuntan al desarrollo de proyectos de impacto como los son: el mejoramiento de la infraestructura vial, aumento de la cobertura de la calidad de los servicios públicos (en especial en el sector rural del Municipio), explotación del potencial del sector agropecuario y turístico y promoción, vigilancia y protección de los derechos civiles de la población.

La formulación y estructuración de un proyecto consiste en un proceso de análisis, recolección y generación de información, así como de definiciones, que deben quedar registradas en uno o varios documentos y estudios que se complementan y que en su conjunto demuestran la necesidad de implementarlo.

3.1. DOCUMENTACIÓN NECESARIA

Al presentar un proyecto de inversión ante una entidad pública se deben tener en cuenta los documentos y requerimientos que permitan entender de manera clara el objetivo del proyecto y que en conjunto contengan toda la información necesaria para justificar la necesidad de realizar la inversión, a continuación se enuncian aquellos que hacen parte de dicha formulación:

3.1.1. Escrituras y certificado de libertad y tradición

Por medio de las cuales se certifica que el municipio de Charta es el único propietario del terreno en el cual se ejecutará el proyecto-

3.1.2. Tarjetón único

Contiene un resumen de la información del proyecto, su descripción, área de influencia, beneficiarios del proyecto, vínculo del proyecto en el plan nacional de desarrollo y en el plan de desarrollo de la entidad territorial, valor del proyecto, análisis de precios unitarios, ejecutor del proyecto y plazo de ejecución, pronunciamiento del comité consultivo y resultado de la verificación de requisitos.

3.1.3. Carta de presentación

Por medio de la cual el alcalde municipal presenta a la entidad financiadora el proyecto con su respectivo costo y el monto solicitado, se incluye también el tiempo de ejecución y la fase en la cual se encuentra el proyecto.

3.1.4. Certificaciones

A través de las cuales el asesor de planeación del municipio hace constar que el proyecto se encuentra dentro de todos los lineamientos establecidos por la entidad financiadora, y se incluye el monto de los recursos solicitados. Dentro de las certificaciones más comúnmente solicitadas se encuentran:

- Certificación Inclusión en el Banco de Proyectos
- Certificación Plan de Desarrollo
- Certificación Esquema de Ordenamiento Territorial
- Certificación Zona de Riesgo de Afectación
- Certificado Solicitud de Otras Fuentes
- Certificado Concordancia Precios del Mercado
- Certificado Proyectos de Integración y Desarrollo Fronterizo
- Certificado Licencia Ambiental

3.1.5. Metodología general ajustada (MGA)

Se debe depositar la información del proyecto de inversión a la hora de ser formulado en la plataforma suministrada por el DNP para tal fin.

3.1.6. Guía ejecutiva

Es un requisito exclusivo para los proyectos que van a ser presentados a la Gobernación de Santander. En ella se presenta un resumen de la información suministrada en la MGA, incluyendo la información general del proyecto y su respectivo presupuesto.

3.1.7. Estudios – diseños – planos – memorias

Se incluye la información técnica del proyecto, toda información debe estar completa y cumplir con los lineamientos exigidos por la entidad financiadora, se debe verificar el contenido mediante la comparación de la información con los demás documentos, evidenciando la consistencia y validez entre estos.

3.1.8. Presupuesto – APU – Especificaciones Técnicas

Contiene la información que permite a la entidad financiadora, identificar las actividades a realizar en el proyecto, su respectivo costo y por ende los materiales a utilizar, las cuales permiten obtener un presupuesto del proyecto.

A continuación se presentan los proyectos formulados por la oficina asesora de planeación en los cuales se prestó colaboración.

3.2. ESTUDIOS, DISEÑOS Y PROYECTOS DEL ACUEDUCTO PARTE ALTA DE LA VEREDA CARBONAL

La vereda El Carbonal del municipio de Charta, presenta baja eficiencia y calidad en la prestación del servicio de agua potable, actualmente la parte alta de la vereda no dispone del servicio de acueducto ya que no se cuenta con una infraestructura adecuada para conducir de una fuente hídrica óptima el agua potable de manera continua y con el cumplimiento de los parámetros de salubridad. El proyecto se plantea con el fin de dotar del servicio de acueducto aproximadamente a 50 familias del sector.

El proyecto “*Estudios, Diseños y Proyecto del Acueducto Parte Alta de la Vereda Carbonal*” se planteó para ser presentado y radicado ante el OCAD departamental y así obtener recursos por parte del Sistema General de Regalías para la realización de los estudios y diseños por un valor de cincuenta millones de pesos mcte (\$ 50.000.000), que permitan establecer la mejor alternativa para abastecer del servicio de agua potable a la población afectada.

Se definió el personal Mínimo que requería la Entidad para la ejecución de esta consultoría, el mismo que fue relacionado por la entidad pública en el formato en el cual se detalla el valor del presupuesto.

Teniendo en cuenta los documentos requeridos por la Gobernación de Santander se colaboró con la elaboración de los respectivos entregables descritos anteriormente, así como con la elaboración de la Metodología General Ajustada (MGA), elaboración de APU’s y presupuesto del proyecto.

Los documentos que hacen parte del proyecto “*Estudios, Diseños y Proyecto del Acueducto Parte Alta de la Vereda Carbonal*”, se encuentran en el ANEXO B.A.

Figura 3. Zona de futura ejecución del proyecto, quebrada de la vereda Carbonal.



Fuente: Elaboración propia.

3.3. CONSTRUCCIÓN PARQUE INFANTIL EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE CHARTA SANTANDER

En el casco urbano del municipio de Charta no hay espacios adecuados para la recreación y desarrollo integral de la infancia, actualmente existe un jardín infantil en estado de deterioro que coloca en riesgo la integridad de los niños. Se proyecta adecuar un espacio de 240 m² que incluye juegos infantiles, zonas verdes, senderos peatonales y lugares de descanso sobre terrenos del municipio.

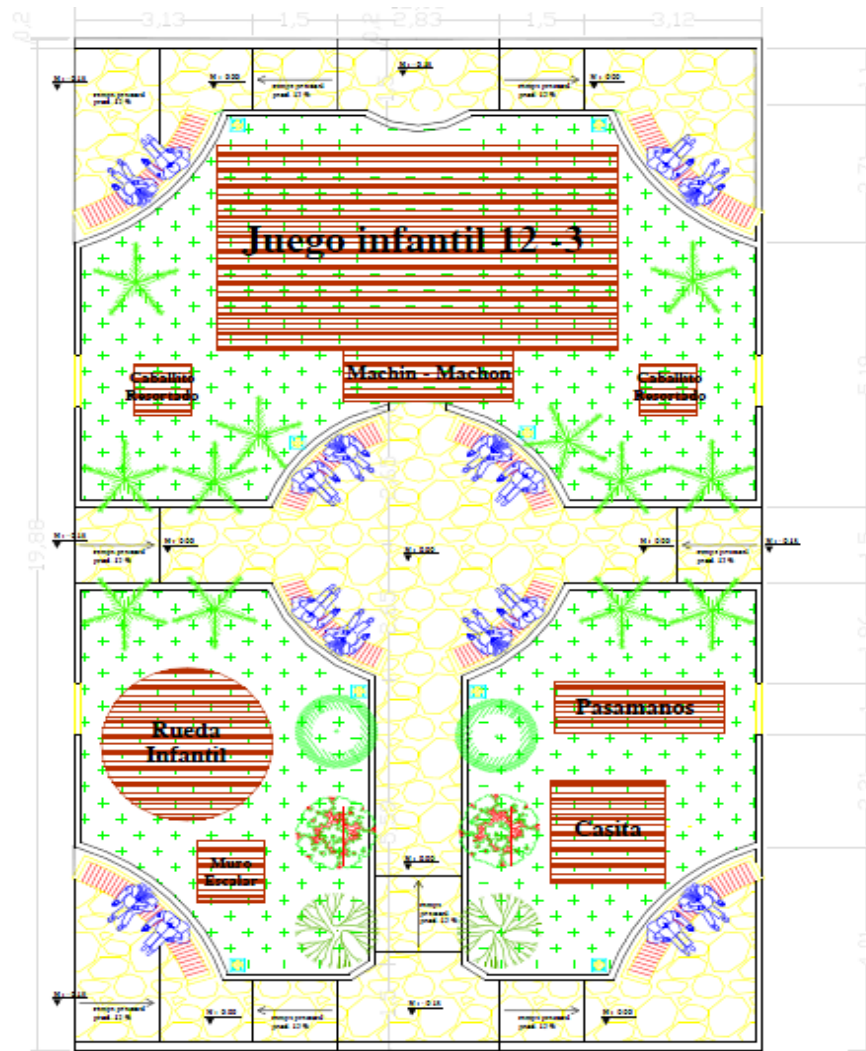
Con el proyecto “*Construcción Parque Infantil en el Casco Urbano del municipio de Charta, Santander*” se planea beneficiar a una población aproximada de 455 niños y niñas del municipio brindándoles zonas adecuadas para su esparcimiento. Se planteó para ser presentado y radicado ante el OCAD departamental y así obtener recursos por parte del Sistema General de Regalías, por un valor de cuarenta y seis millones sesenta y nueve mil seiscientos setenta y seis pesos mcte (\$ 46.069.676).

La labor realizada en la práctica consistió en la formulación del proyecto, colaborando a la elaboración y revisión de entregables, revisión de planos, elaboración de cantidades de obra, implementación de la Metodología General

Ajustada (MGA), Análisis de Precios Unitarios y elaboración del respectivo presupuesto del proyecto.

Los documentos que hacen parte del proyecto “*Construcción Parque Infantil en el casco urbano del municipio de Charta Santander*”, se encuentran en el ANEXO B.B.

Figura 4. *Diseño arquitectónico parque infantil casco urbano del municipio de Charta.*



Fuente: Diseños arquitectónicos Proyecto parque infantil casco urbano del municipio de Charta.

3.4. CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA NUEVA PARA LA POBLACIÓN EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE CHARTA SANTANDER

El mejoramiento de la calidad de vida de la población es un objetivo primordial del Estado Colombiano, en base a esto en el Plan de Desarrollo “Credibilidad y Compromiso” se encuentra establecido el programa “Subsidio para adquisición de vivienda”, es por ello que la alcaldía del municipio de Charta decide realizar la formulación del proyecto “*Construcción de vivienda nueva para la población en el sector rural del municipio de Charta Santander*”, con el cual se pretende mejorar las condiciones actuales en las que viven algunos de sus pobladores.

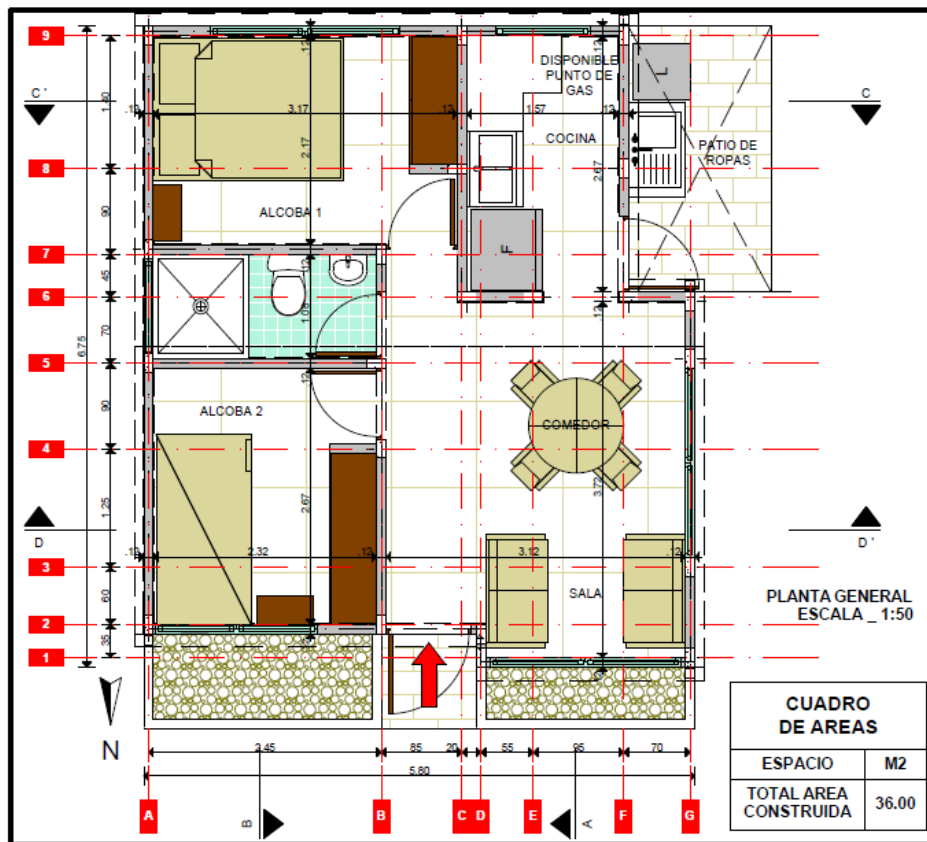
Se realizó la convocatoria dirigida a los habitantes del municipio y se inició la recepción de solicitudes de las personas interesadas en participar en el proyecto. Considerando lo anterior, personal de la oficina de planeación realizó una comisión para la realización de visitas y diagnóstico de las viviendas que participaron de la convocatoria anteriormente anunciada. Así con el diagnóstico realizado se determinó la asignación de un subsidio de construcción de vivienda rural con saneamiento básico para 29 familias con quienes se elabora el proyecto.

El proyecto se formula para ser presentado a la convocatoria realizada por el Banco Agrario y así gestionar la materialización del Subsidio de Vivienda de Interés Social Rural (VISR), del cual actúa como entidad otorgante. El proyecto es cofinanciado con recursos propios del municipio. A partir del Análisis de Precios Unitarios (APU) se define el costo total por cada casa por un valor de Diecisiete millones seiscientos treinta y siete mil un pesos con noventa y nueve centavos mcte (\$17.637.001,99), finalmente el costo total del proyecto es de Quinientos once millones cuatrocientos setenta y tres mil cincuenta y siete pesos con seis centavos mcte (\$ 511.473.057,6). El valor del subsidio otorgado por el banco agrario no debe superar el ochenta por ciento (80%) del proyecto.

La labor realizada en la formulación del proyecto consistió en la elaboración de los documentos exigidos por el Banco Agrario para la presentación de la propuesta, según los formularios encontrados en la página web de la entidad en los cuales se registra el costo total del proyecto, el monto a financiar y la población objetivo; revisión de planimetría, elaboración de cantidades de obra y Análisis de Precios Unitarios (APU's), así como la realización del respectivo presupuesto.

Los documentos que hacen parte del proyecto “*Construcción de vivienda nueva para la población en el sector rural del municipio de Charta Santander*”, se encuentran en el ANEXO B.C.

Figura 5. Diseño arquitectónico vivienda nueva para la población rural del municipio de Charta.



Fuente: Diseños arquitectónicos Proyecto vivienda nueva para la población rural del municipio de Charta.

4. SUPERVISIÓN DE CONTRATOS

La labor realizada consistió en el seguimiento de algunas obras, así como la elaboración de la documentación necesaria desde su solicitud hasta la iniciación de la misma.

4.1. DOCUMENTACIÓN NECESARIA

Las obras son llevadas a cabo de acuerdo a las necesidades apremiantes de la comunidad, una vez son aprobadas para su ejecución se realizan los siguientes trámites:

4.1.1. Visita preliminar de obra

Por medio de la cual se verifica la necesidad de realizar el proyecto y de ser así se definen las actividades a efectuar para la ejecución del mismo.

4.1.2. Elaboración del presupuesto

Este documento es realizado por la Oficina de Planeación e Infraestructura del municipio en la fase previa de formulación.

4.1.3. Comunicación del proceso

Todos los documentos resultantes del proceso de selección serán publicados en la página del SECOP durante todo el proceso de selección y tres años más [7]

4.1.4. Solicitud del CDP

El CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, garantiza que se ha hecho una apropiación del presupuesto para amparar el proyecto allí especificado. Es expedido por el coordinador de presupuesto de la secretaria de hacienda.

4.1.5. Elaboración de los certificados de conveniencia y oportunidad

El informe de conveniencia y oportunidad le da viabilidad a la realización del proyecto mediante las diferentes clases de contrato según su valor.

4.1.6. Elaboración de la orden de trabajo o contrato de obra pública

Formato en el cual se encuentran especificadas las obligaciones tanto del contratante como del contratista, interventor, sujeción presupuestal, plazo, requisitos, garantía, y cantidades.

4.1.7. Solicitud del RP

El REGISTRO PRESUPUESTAL, certifica que en el presupuesto de rentas y gastos de la actual vigencia fiscal ha quedado registrado presupuestalmente el

valor del proyecto, el rubro del cual se destinó, el objeto y el beneficiario del mismo.

4.1.8. Elaboración de actas de inicio y anticipo

Una vez elaborado el contrato, se debe sacar una póliza de seguro de cumplimiento a favor de la alcaldía de Charta y se radica el contrato, luego se procede a la realización de las actas de inicio y entrega de anticipo, en caso tal que para el contrato se deba realizar anticipo.

4.1.9. Visita Final

Se efectúa para recibir a conformidad la obra, garantizar que se deje libre de escombros, deudas con la comunidad y con el personal contratista.

4.1.10. Elaboración de actas de entrega y liquidación

Se realizan para dar por terminado la orden de trabajo o contrato de obra pública. Adicional a la información anterior a cada proyecto se le asigna número de CDP, número de RP, fecha de inicio, fecha de terminación, fecha de inicio de las pólizas de garantía y la información del contratista.

A continuación se registran los contratos supervisados por la oficina asesora de planeación en los cuales se prestó colaboración en el seguimiento de la obra, así como en la revisión elaboración de los documentos exigidos.

4.2. CONSULTORÍA PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y PROYECTOS DEL ACUEDUCTO PARTE ALTA DE LA VEREDA CARBONAL CHARTA SANTANDER

La realización de los “*Estudios, Diseños Y Proyecto del Acueducto Parte Alta de la vereda Carbonal, Municipio de Charta departamento de Santander*”, tienen como propósitos: Estudiar la alternativa óptima de diseño, para captar, tratar, almacenar, conducir y distribuir el agua potable, igualmente realizar el diseño hidráulico de las redes y demás estructuras necesarias para su óptimo funcionamiento, de acuerdo con El Reglamento Técnico del sector de Agua Potable y Saneamiento Básico – RAS – 2000, Decreto 2320 de 2.009 y la Norma Sismo Resistente NSR-10, así como calcular las cantidades de obra propuestas en el diseño, para una correcta ejecución y construcción.

4.2.1. Identificación del contrato a celebrar

Teniendo presente la necesidad descrita previamente, el contrato a celebrar será de Consultoría. [8]

4.2.2. Entidad contratante

EL MUNICIPIO DE CHARTA, es la entidad contratante. Las actividades de contratación, dirección y supervisión estarán a cargo de la Secretaría de Planeación Municipal.

4.2.3. Plazo de ejecución del contrato

La Duración del Contrato será de dos meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato, una vez se hayan cumplido los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

4.2.4. Presupuesto oficial

Se ha estimado para la ejecución y cumplimiento de los proyectos objeto del presente proceso de selección un Presupuesto oficial de cincuenta millones de pesos (\$50.000.000).

4.2.5. Modalidad de selección

Toda vez que el objeto del Contrato que se pretende celebrar es de Consultoría, la modalidad contractual procedente es la de Concurso de Méritos Abierto. [9]

4.2.6. Entidad contratista

Después de analizar las propuestas, se definió como la oferta más favorable la presentada por FUNDACIÓN PROYECCIÓN COLOMBIA, y se procede a realizar la adjudicación del contrato.

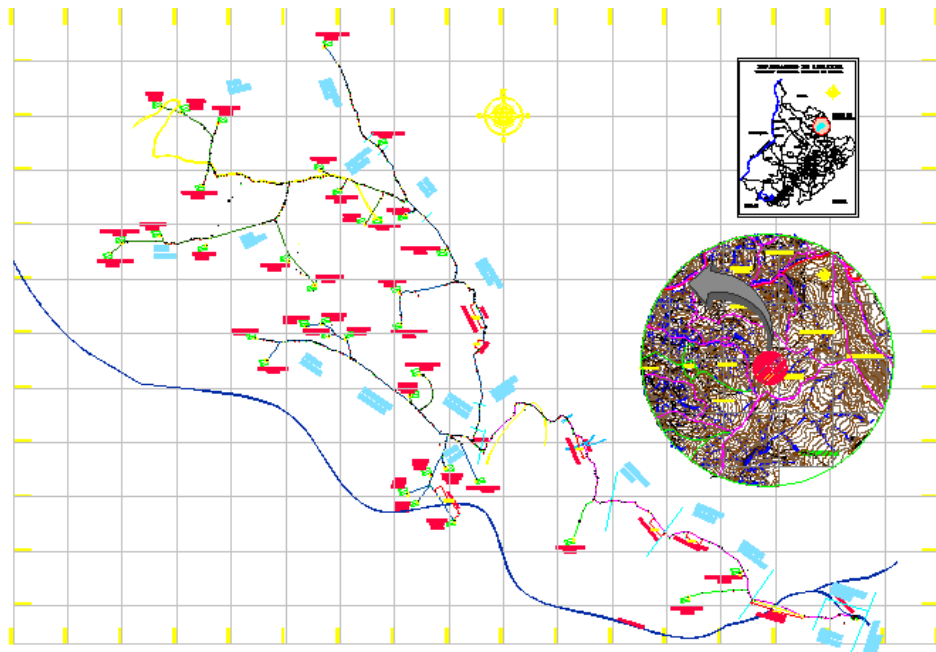
4.2.7. Labor realizada en la práctica

Consistió en la realización de la visita de obra preliminar que permitió conocer por parte de los afectados la situación actual del corregimiento y definir los futuros usuarios del acueducto.

Se realizó la revisión de documentación presentada por la entidad contratista verificando su autenticidad y conformidad con los requisitos exigidos, a su vez se prestó apoyo técnico en la revisión de los diferentes estudios y diseños presentados, verificando su conformidad a las normas nacionales como RAS 2000 y NSR 10.

Los documentos que hacen parte del proyecto “*Consultoría para realizar los estudios y diseños y proyectos del acueducto Parte Alta de la Vereda Carbonal Charta Santander*”, se encuentran en el ANEXO C.A.

Figura 6. Planta Acueducto Parte Alta de la Vereda Carbonal.



Fuente: Diseño hidráulico Contrato Consultoría para realizar los estudios y diseños y proyectos del acueducto Parte Alta de la Vereda Carbonal Charta Santander.

4.3. MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO QUE ABASTECE EL ACUEDUCTO MUNICIPAL DE CHARTA

El municipio de Charta requiere realizar de manera continua el mantenimiento de su planta de tratamiento de agua potable para asegurar el buen funcionamiento de ésta, permitiendo así a todos los usuarios del servicio, principalmente a los habitantes del casco urbano, una excelente calidad en el agua necesaria para su consumo y otras necesidades.

Como primera medida se realizara la inclusión y el cambio de equipos y elementos pertenecientes al sistema de conducción y de tratamiento, con el fin de facilitar el transporte del agua tratada al laboratorio por medio de una conducción nueva, y también remplazar elementos que ya cumplieron con su vida útil y entorpecen el debido funcionamiento. Debido a que se aprecia deterioro en la plata física se proveerá la realización de actividades que permitan darle una mejor presentación a la infraestructura de esta planta de tratamiento.

4.3.1. Identificación del contrato a celebrar

Por su naturaleza, el contrato a celebrar es de obra.

4.3.2. Entidad contratante

EL MUNICIPIO DE CHARTA, es la entidad contratante. Las actividades de contratación, dirección y supervisión estarán a cargo de la Secretaría de Planeación Municipal.

4.3.3. Plazo de ejecución del contrato

El plazo de ejecución para la obra objeto del contrato resultante es veinte días contado a partir de la firma del acta de inicio.

4.3.4. Presupuesto oficial

El presupuesto oficial para el proceso de selección de mínima cuantía y el contrato que llegare a celebrarse es por la suma de dieciséis millones cuatrocientos mil pesos mcte. (\$16.400.000).

4.3.5. Modalidad de selección

Para contratos cuyo valor no supere el 10% de la menor cuantía, dispone que la escogencia recaerá sobre aquella oferta más favorable teniendo en cuenta criterios económicos, se define modalidad de escogencia para el contrato como mínima cuantía. [10]

4.3.6. Entidad contratista

Después de analizar las propuestas, se definió como la oferta más favorable la presentada por FUNDEPROVIS, y se procede a realizar la adjudicación del contrato.

4.3.7. Labor realizada en la práctica

Se efectuó la visita de obra preliminar a partir de la cual se lograron identificar las necesidades presentes en la Planta de Tratamiento y definir las labores a realizar, se realizó la revisión de la documentación presentada por la entidad contratista verificando su autenticidad y conformidad con los requisitos exigidos, se prestó colaboración en la elaboración de los diferentes documentos exigidos en el proceso de contratación.

Durante el tiempo de duración del contrato se realizaron se realizó seguimiento a la obra, verificando que a lo estipulado en el contrato se le estuviera dado el respectivo cumplimiento, así como la verificación de cantidades de obra y costos del proyecto.

Los documentos que hacen parte del proyecto “*Mejoramiento y mantenimiento de la Planta de Tratamiento que abastece el Acueducto municipal de Charta*”, se encuentran en el ANEXO C.B.

Figura 7. *Visita final para recibo de la obra Mejoramiento y mantenimiento de la Planta de Tratamiento del municipio de Charta.*



Fuente: Elaboración propia.

5. CONCESIÓN DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN

Se denomina así a la autorización previa para desarrollar edificaciones, áreas de circulación y zonas comunales en uno o varios predios, de conformidad con lo previsto en el Plan de Ordenamiento Territorial, los instrumentos que lo desarrollen y complementen, los Planes Especiales de Manejo y Protección de Bienes de Interés Cultural, y demás normatividad que regule la materia. En las licencias de construcción se concretaran de manera específica los usos, edificabilidad, volumetría, accesibilidad y demás aspectos técnicos aprobados para la respectiva edificación.

Son modalidades de la licencia de construcción las siguientes:

- Obra nueva.
- Ampliación.
- Adecuación.
- Modificación.
- Restauración.
- Reforzamiento estructural.
- Demolición.
- Reconstrucción.
- Cerramiento. [11]

Al diligenciar una licencia de construcción se requieren una serie de documentos con el fin de dar respuesta a dicho requerimiento de la mejor manera posible, y dar el debido cumplimiento a lo requerido en el decreto 1469 de 2010 “Por el cual se reglamenta las disposiciones relativas a las licencias urbanísticas; al reconocimiento de edificaciones; a la función pública que desempeñan los curadores urbanos y se expiden otras disposiciones”.

Toda solicitud de licencia deberá acompañarse de los siguientes documentos:

- Copia de libertad y tradición del inmueble objeto de la solicitud.
- Copia del documento de identidad del solicitante.
- Copia del documento o declaración privada del impuesto predial del último año en relación con el inmueble o inmuebles objeto de la solicitud.
- Relación de la dirección de los predios colindantes al proyecto objeto de la solicitud. [12]

También se requieren una serie de documentos técnicos debido a que se trata de una solicitud para obtener permiso de construir:

- Según la categorización en función a la complejidad del tipo de construcción dada por el decreto 1469 de 2010, para las categorías “III” y “IV”, se requiere copia de las memorias de cálculo y planos estructurales, copia de las memorias de diseño de los elementos no estructurales y de estudios geotécnicos y de suelos; firmados y rotulados por los profesionales facultados para este fin, quienes se harán responsables legalmente de los diseños y estudios, así como de la información contenida en ellos.
- Para las categorías “I” y “II” únicamente se acompañara con copia de los planos estructurales del proyecto firmados y rotulados por el profesional que los elaboro.
- Una copia en medio impreso del proyecto arquitectónico, debidamente firmado y rotulado por un arquitecto con matricula profesional quien se hará responsable legalmente de los diseños y de la información contenida en ellos. Esto para todas las categorías.
- Si la solicitud de licencia se presenta ante una autoridad distinta a la otorgo la licencia original, se adjuntarán las licencias anteriores, o el instrumento que hiciera sus veces junto con sus respectivos planos.
- Anteproyecto aprobado por el Ministerio de Cultura si se trata de bienes de interés cultural de carácter nacional o por la entidad competente si se trata de bienes de interés cultural de carácter departamental, municipal o departamental.
- Para licencia de ampliación, adecuación, modificación, reforzamiento estructural o demolición de inmuebles sometidos al régimen de propiedad horizontal, copia del acta del órgano competente de administración de la propiedad horizontal o del documento que haga de sus veces, según lo disponga el respectivo reglamento de propiedad horizontal. [13]

Teniendo estos documentos se requiere diligenciar el formulario único nacional para la solicitud de licencias del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial; también requisito necesario para la radicación de la solicitud y documentos.

Finalmente, una vez revisada y evaluada la documentación adjunta a la solicitud, se procede a elaborar el acto administrativo pertinente para otorgar licencia de construcción o informar el rechazo de la solicitud y las respectivas correcciones a las que haya lugar; dentro de los tiempos de plazo establecidos por el decreto 1469 de 2010.

En el ANEXO D, se adjuntan algunos ejemplos de las licencias elaboradas durante el tiempo de duración de la práctica.

6. CONCLUSIONES

- La realización de este tipo de práctica empresarial permite a al autor manejar proyectos desde el punto de vista de la administración pública, trabajando el manejo presupuestal y reglamentario de una obra a realizar.
- Implementar el BPPIM permite llevar un control efectivo del gasto y el manejo que se le dan a los recursos propios del presupuesto del municipio destinados para inversión.
- El BPPIM se convierte en una herramienta primordial para que la administración municipal logre llevar a cabo la ejecución de los proyectos consignados en el Plan de Desarrollo y así pueda dar cumplimiento a las necesidades enunciadas por la comunidad.
- Las visitas de obra son necesarias para el reconocimiento de las actividades a realizar para lograr los objetivos del proyecto, por medio de éstas se identifican características de la zona y la opinión de la comunidad, que permiten al formulador tener una visión clara de la situación actual del propósito que se pretende implementar.
- Mediante la supervisión de contratos la Oficina Asesora de Planeación puede controlar y verificar que las condiciones plasmadas en el proceso de contratación sean cumplidas por el contratista, este proceso permitió al practicante conocer de manera cercana las diferentes condiciones que se tienen en cuenta al momento de seleccionar la entidad que se hará cargo del proyecto y a su vez participar en todo el proceso de desarrollo del mismo.
- Cumpliendo los requerimientos estatales del decreto 1469 de 2010, se garantiza un mejor funcionamiento en las obras de construcción, y hace que este proceso y la obra que se desee ejecutar se optimice lo mejor posible.

7. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- [1] Alcaldía del municipio de Charta Santander, Plan de desarrollo Municipal “Credibilidad y Compromiso” 2012 – 2015, Charta, Enero de 2012, p. 20.
- [2] Ley N° 136 de 1994. Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios. Congreso de Colombia, Bogotá DC, Colombia, Junio de 1994. Artículo 6.
- [3] Alcaldía del municipio de Charta Santander, Plan de desarrollo Municipal “Credibilidad y Compromiso” 2012 – 2015, Charta, Enero de 2012, p. 18.
- [4] Alcaldía del municipio de Charta Santander, Esquema de Ordenamiento Territorial, Charta.
- [5] Pinto E; Toloza J. Práctica Empresarial convenio de cooperación interadministrativo No. 225/01 celebrado entre la Gobernación de Santander y la Universidad Industrial de Santander consistente en el apoyo, formulación, evaluación y asesoría a la oficina de proyectos e inversión pública, secretaria de planeación. Tesis de Pregrado. Universidad Industrial de Santander, Bucaramanga, 2004.
- [6] Departamento Nacional de Planeación, Manual de Soporte Conceptual Metodología General para la Formulación y Evaluación de Proyectos, Bogotá D.C., Agosto de 2013, p.4.
- [7] Decreto N° 734 de 2012. Por la cual se reglamenta el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y se dictan otras disposiciones. Congreso de Colombia, Bogotá DC, Colombia, Abril de 2012. Cap. 2, Artículo 2.2.5.
- [8] Ley N° 80 de 1993. Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. Congreso de Colombia, Bogotá DC, Colombia, Octubre de 1993. Artículo 32.
- [9] Decreto N° 734 de 2012. Por la cual se reglamenta el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y se dictan otras disposiciones. Congreso de Colombia, Bogotá DC, Colombia, Abril de 2012. Cap. 3, Artículo 3.3.1.
- [10] Decreto N° 734 de 2012. Por la cual se reglamenta el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y se dictan otras disposiciones. Congreso de Colombia, Bogotá DC, Colombia, Abril de 2012. Cap. 3, Artículo 3.5.1.

[11] Decreto N° 1469 de 2010. Por la cual se reglamentan las disposiciones relativas a las licencias urbanísticas; al reconocimiento de edificaciones; a la función pública que desempeñan los curadores urbanos y se expiden otras disposiciones. Congreso de Colombia, Bogotá DC, Colombia, Abril de 2010. Artículo 7.

[12] Decreto N° 1469 de 2010. Por la cual se reglamentan las disposiciones relativas a las licencias urbanísticas; al reconocimiento de edificaciones; a la función pública que desempeñan los curadores urbanos y se expiden otras disposiciones. Congreso de Colombia, Bogotá DC, Colombia, Abril de 2010. Artículo 21.

[13] Decreto N° 1469 de 2010. Por la cual se reglamentan las disposiciones relativas a las licencias urbanísticas; al reconocimiento de edificaciones; a la función pública que desempeñan los curadores urbanos y se expiden otras disposiciones. Congreso de Colombia, Bogotá DC, Colombia, Abril de 2010. Artículo 25.

8. BIBLIOGRAFÍA

ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE CHARTA SANTANDER, Esquema de Ordenamiento Territorial, Charta.

ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE CHARTA SANTANDER, Plan de desarrollo Municipal “Credibilidad y Compromiso” 2012 – 2015, Charta, Enero de 2012.

DECRETO N^o 734 DE 2012. Por la cual se reglamenta el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y se dictan otras disposiciones. Congreso de Colombia, Bogotá DC, Colombia, Abril de 2012.

DECRETO N^o 1469 DE 2010. Por la cual se reglamentan las disposiciones relativas a las licencias urbanísticas; al reconocimiento de edificaciones; a la función pública que desempeñan los curadores urbanos y se expiden otras disposiciones. Congreso de Colombia, Bogotá DC, Colombia, Abril de 2010.

DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN, Manual de Soporte Conceptual Metodología General para la Formulación y Evaluación de Proyectos, Bogotá D.C., Agosto de 2013.

LEY N^o 80 DE 1993. Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. Congreso de Colombia, Bogotá DC, Colombia, Octubre de 1993.

LEY N^o 136 DE 1994. Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios. Congreso de Colombia, Bogotá DC, Colombia, Junio de 1994.

PINTO E; Toloza J. Práctica Empresarial convenio de cooperación interadministrativo No. 225/01 celebrado entre la Gobernación de Santander y la Universidad Industrial de Santander consistente en el apoyo, formulación, evaluación y asesoría a la oficina de proyectos e inversión pública, secretaria de planeación. Tesis de Pregrado. Universidad Industrial de Santander, Bucaramanga, 2004.